



FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE SOLARES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

### 1.- OBJETO:

Es objeto del presente expediente la venta mediante subasta pública de los siguientes bienes inmuebles, de titularidad municipal y naturaleza patrimonial:

#### Lote nº1:

- Inscrita en Registro de la Propiedad de Pamplona nº3 a nombre del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares al Tomo 4036 Libro; 103 Folio 210. URBANA- Parcela de uso residencial con destino a vivienda de protección oficial, sita en el término de Saría, en jurisdicción de Puente la Reina, con una superficie de doscientos dos metros, cinco decímetros cuadrados. Tiene una superficie edificable después de aplicarle los coeficientes de homogeneización establecidos para esta unidad de ejecución de setenta y nueve metros, ochenta decímetros cuadrados y aprovechamiento urbanístico de 90,15 Uas.
- Linda: Norte, con parcela trece; Sur, con parcela quince; Este, con vial intermedio; y Oeste, con parcela seis.
- Datos catastrales: Parcela 635 del polígono 1.
- Precio de licitación: 32.430,00 €

#### Lote nº2:

- Inscrita en Registro de la Propiedad de Pamplona nº3 a nombre del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares al Tomo 4036, libro 103, Folio 214 URBANA- Parcela de uso residencial con destino a vivienda de protección oficial, sita en el término de Saría, en jurisdicción de Puente la Reina/Gares, con una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados. Tiene una superficie edificable después de aplicarle los coeficientes de homogeneización establecidas para esta unidad de ejecución de setenta y nueve metros, ochenta decímetros cuadrados y aprovechamiento urbanístico de 92,34 Uas.
- Linda: Norte, con parcela catorce; Sur, con vial al Sur; Este, con vial intermedio y Oeste, con parcela seis.
- Datos catastrales: parcela 636 del polígono 1.
- Precio de licitación: 32.430,00 €

### 2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación será la subasta pública, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria. EL procedimiento de celebración de subasta será de " a pliego cerrado", adjudicándose al mejor postor y sin perjuicio de los supuestos en que la misma se declare desierta de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego.

### 3.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo económico que servirá de base a la subasta de los inmuebles referidos será el establecido en la cláusula 1, incrementándose el resultado de adjudicación con el 21%

Página 1



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AAVR UXCY QRUP TQ4C

Pliego aprobado para enajenación parcelas Saría - SEFYCU 118591

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretararía, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido( I.V.A). No se admitirán ofertas inferiores al precio señalado en este pliego.

#### 4.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica y no estén afectados por las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos.

Asimismo, se podrán presentar licitadoras que participen conjuntamente.

También están capacitadas para contratar las uniones o agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto. En tal caso indicarán la participación de cada uno de ellos: la responsabilidad será siempre solidaria e indivisible del conjunto de obligaciones dimanantes del contrato; y deberá nombrarse un representante único con todas las facultades precisas para ejecutar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven.

En el supuesto de que concurren varios licitadores que participen conjuntamente, en agrupación de profesionales, deberán indicar los porcentajes de participación de cada uno de ellos, así como nombrar un representante o apoderado único, con poderes bastantes, para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se derivan. En los supuestos de unión temporal de empresarios o en el de licitadores en participación conjunta deberán cumplir los requisitos exigidos y no estar afectados por las prohibiciones ni incompatibilidades para contratar todos y cada uno de los integrantes de la unión.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición

Las personas participantes podrán concurrir por sí o representadas por persona autorizada mediante poder inscrito en el registro correspondiente en caso de resultar preceptivo. Cuando en representación de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. A la persona representante también le afectan las causas de exclusión e incompatibilidad previstas en el mencionado artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos

#### 5.- DESTINO DE LOS INMUEBLES Y LIMITACIONES.

Este Ayuntamiento no se hace responsable, por ningún concepto, ni en ningún caso y tiempo, en el supuesto de que por normas sanitarias o de cualquier otro carácter o por circunstancias de cualquier otro tipo, le sea al adjudicatario prohibido el ejercicio de alguna o varias de las actividades por él pretendidas.

#### 6.- FIANZA.

La garantía que se establece para poder participar en la subasta se fija en la cantidad del 2% del precio de licitación ( Sin IVA) a cada inmueble y responderá del abono del precio de adjudicación y formalización de la escritura de compraventa, así como del cumplimiento de las demás cláusulas de este pliego y podrá constituirse en cualquier de las formas establecidas en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Para facilitar su gestión, se presentarán separadamente tantas garantías como lotes por los que se licite, haciendo referencia a este concepto y al lote a que se refiere.

Página 2



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AAVR UXCY QRUP TQ4C

**Pliego aprobado para enajenación parcelas Saria - SEFYCU 118591**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

La devolución de la garantía se realizará al licitador, previa solicitud del mismo y procederá:

- Para el adjudicatario, una vez formalizada e inscrita en el Registro de la Propiedad, la correspondiente escritura de compraventa, que deberá presentar en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.
- A los no adjudicatarios les será devuelta la fianza después del acto de adjudicación definitiva.

#### 7.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará integrada por las siguientes personas:

- Presidenta: Dña. Itziar Imaz Artazcoz Alcaldesa –Presidenta del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Suplente:
- Vocales:
  - o Vocal 1º, Beatriz Ordoñez Ancin, Concejala del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
  - o Suplente vocal 1º
  - o Vocal 2º, Jose Angel Reta Ibeas, Concejala del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
  - o Suplente vocal 2º.
- Secretaria: Sonia García Milton, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- Suplente:

#### 8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 13 horas, finalizando el plazo de presentación de las mismas en plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, en el apartado de “ Actos de disposición y aprovechamientos de bienes”, mediante instancia cuyo modelo consta en Anexo I.

Los envíos cursados a través del operador postal, para que puedan considerarse debidamente presentados a los efectos previstos en artículo 16.4 letras b) y e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 437/2024 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios postales, requieren que presenten en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la instancia que se quiera enviar se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión. Cumplimentada esta diligencia por la oficina de correos, la instancia diligenciada se introducirá en el sobre nº1 y se cerrará en las propias oficinas de correos ante la persona que haya hecho la diligencia de presentación.

Las licitadoras que presenten propuestas en alguno de los Registros Oficiales que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán comunicar este hecho dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: [ayuntamiento@puentelareina-gares.es](mailto:ayuntamiento@puentelareina-gares.es)

Página 3



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AAVR UXCY QRUP TQ4C

**Pliego aprobado para enajenación parcelas Saria - SEFYCU 118591**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretarìa, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Udaia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

Sin la concurrencia de todos los requisitos anteriores, no será admitida la proposición. Transcurridos 10 días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso

El escrito de solicitud contendrá la identificación de la licitadora que se presente, haciendo constar expresamente una dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones.

Los licitadores presentarán la instancia anterior junto a dos sobres cerrados, con la siguiente denominación y contenido:

Sobre "A" Documentación Administrativa.

- a) Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad jurídica de obrar del empresario.  
La capacidad de obrar de las empresas que fueran personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de una persona jurídica, asociativa o societaria, o siendo empresa individual no firme la proposición económica el titular registral de la empresa, habrá también de incluirse escritura de apoderamiento, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, a favor de la persona que suscriba la oferta económica, con facultades para contratar con la Administración.
- b) Documentación justificativa de la solvencia económica o financiera.
- c) Documento Nacional de Identidad de la persona que presenta la proposición en nombre propio o como apoderado y la dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.
- d) Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos Públicos. La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija antes de la adjudicación a los que vayan a ser adjudicatarios del contrato.
- e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Sobre "B" Proposición Económica

Contendrá exclusivamente una sola proposición, por cada uno de los lotes, firmada por el licitador o persona que lo represente, debiendo indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. La oferta no podrá ser en ningún caso al tipo inferior al señalado en este pliego, y se formalizará a través del modelo del Anexo II.

---

Página 4



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AAVR UXCX QRUP TQ4C

**Pliego aprobado para enajenación parcelas Saria - SEFYCU 118591**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

## 9.-CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL

La Mesa de Contratación, en acto interno, a la apertura de los sobres de DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, y resolverá la admisión o exclusión de cada una de las licitadoras. Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada, la Mesa concederá cinco días para que las personas licitadoras subsanen los errores advertidos. Una vez calificada la documentación referida a la capacidad para contratar y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los licitadores que se ajustan a los criterios de selección, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y la causa de su rechazo.

## 10.- APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Tras la subsanación de errores en la documentación administrativa, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de las proposiciones económicas.

Una vez realizadas las actuaciones anteriores tendrá lugar el acto público de apertura de las proposiciones económicas en el lugar y día previamente señalado, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

A continuación la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre B y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación al postor que ofrece el precio más alto.

En el supuesto de empate, previa convocatoria al efecto por la Mesa de Contratación, se procederá a la apertura de un turno de puja entre los aspirantes empatados realizando sus ofertas de conformidad con los criterios que se establezcan por la Mesa de Contratación al convocar a las personas empatadas

Se declarará desierta la subasta si no se presentan ofertas, si las presentadas son inferiores al precio de licitación señalado en la cláusula primera de este pliego o si no se cumplen las condiciones recogidas en el presente pliego.

La propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

## 11.- SEXTEO

La adjudicación en el acto de subasta de conformidad con el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local tendrá el carácter de provisional y podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

- Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar de la hora anunciada para la subasta o apertura de pliegos, y termina a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos. Si el último día es inhábil el plazo habrá de entenderse prorrogado al día siguiente hábil.
- Podrá ser formulada por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora, siempre que consigne previamente





FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

la fianza provisional de la misma forma que la señalada para la primera subasta.

- Puede formularse bien por escrito, mediante instancia, o bien mediante comparecencia ante la Secretaria del Mesa de la Subasta, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.
- Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio.
- El Ayuntamiento notificará al adjudicatario provisional que su postura ha sido mejorada en la sexta parte Con indicación de la fecha de la subasta definitiva.
- Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta.
- Esta subasta será a viva voz estableciéndose el precio del tanto previsto al inicio del acto, pudiendo pujar cualquier persona legalmente capacitada aunque no haya sido licitadora.
- Si no concurren licitadores, se adjudicará provisionalmente al sexteante.

Se levantará acta de la nueva adjudicación provisional y se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la adjudicación provisional, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá reclamar por escrito contra la validez de la licitación o contra la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación definitiva.

## 12.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Determinado por la Mesa de contratación cuál de las oferta he efectuado la mejor oferta económica y con carácter previo a la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, se procederá a solicitar , para su comprobación, la documentación que acredite la capacidad de obrar de la persona física o jurídica que haya realizado la puja más alta, la inexistencia de causas de exclusión para contratar con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, comprobándose igualmente el poder de la persona que representa a la empresa, y en su caso, la inscripción de su poder en el registro correspondiente y la personalidad del representante legal de la empresa.

A los efectos anteriores, la Mesa de Contratación requerirá a las licitadoras y, en su caso, a los representantes legales de éstas si fueran personas jurídicas que hayan presentado la puja más alta para que, en el plazo ,máximo de 10 días dese la recepción del requerimiento, presenten el original o copia compulsada ante notario o administración de la documentación que a continuación se señala, quedando en otro caso resuelto el contrato, imponiéndose una penalidad del 2% del precio de adjudicación y proponiéndose la adjudicación a favor de la siguiente licitadora con la puja más alta que acredite la inexistencia de causas de exclusión para licitar ante el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares :

- a) Si la proposición es presentada por una persona individual: copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya.

---

Página 6



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AAVR UXCY QRUP TQ4C

**Pliego aprobado para enajenación parcelas Saria - SEFYCU 118591**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretarìa, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

- b) Si la proposición es presentada por una persona jurídica: documento identificativo de la misma, debiendo presentar a demás los siguientes documentos:
- Copia auténtica de la escritura de constitución, o de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
  - Copia auténtica del poder notarial bastante al efecto a favor de la persona que hubiera firmado la proposición en nombre de la empresa y debidamente inscrito en el Registro correspondiente, si tales extremos no constaren en la escritura referida en el párrafo anterior.
  - Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad de la persona que representa a la adjudicataria

La aportación de la copia del certificado del Registro de Licitadores del portal de contratación de Navarra, obtenido electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar, respecto a su personalidad y representación, cualquier otro documento que al respecto pueda exigirse.

El área de recaudación del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares comprobará de oficio el hecho de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, suponiendo al presentación a la licitación autorización suficiente para hacer esta comprobación.

Comprobada por la Mesa de Contratación que puede elevar la propuesta de adjudicación a favor de la persona que cumple con los requisitos legales y los de este pliego para ser adjudicataria del contrato, procederá a formular al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

El órgano de contratación adjudicará la subasta en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de los sobres con la oferta económica. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

Si las licitadoras retiran su oferta antes del transcurso de un mes desde la apertura de sobres de las ofertas económicas, se les impondrá una penalidad equivalente al 2 % del importe base de la licitación, cuantía equivalente a la garantía provisional.

### 13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, previa constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva, ascendiendo ésta al 4% del precio ofertado.

Una vez notificado el acuerdo de adjudicación será preceptiva la formalización escrita del contrato en escritura pública que se otorgará ante Notario, teniendo éste lugar dentro del plazo de 20 días desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Si el adjudicatario no procede al pago en el plazo indicado, o cuando no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado por causas imputables al mismo, se resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden de sus ofertas.

Página 7



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AAVR UXCY QRUP TQ4C

**Pliego aprobado para enajenación parcelas Saria - SEFYCU 118591**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

Todos los gastos e impuestos (IVA, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Notaría, Registro de la Propiedad, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, etc) que se originen por cuenta de la presente compraventa será por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario además del contrato deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incorporará como documento anexo al mismo.

Cuando por causas imputables a la adjudicataria no pudiera otorgarse la escritura en el plazo señalado en la cláusula anterior, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares podrá acordar la resolución del mismo. En todo caso, procederá la imposición de la sanción prevista en el último párrafo de la base 12 del presente pliego. En este supuesto la Administración podría optar por adjudicar el contrato a la licitadora o licitadoras siguientes, en el orden de calificación de sus ofertas, por desistir, o por convocar nueva licitación.

#### 14.- FORMA DE PAGO

La persona adjudicataria, con anterioridad o en el momento de la firma de la escritura de compraventa, deberá abonar la totalidad del precio ofertado por las parcelas objeto de subasta, incrementado con el IVA correspondiente

#### 15.- TANTEO Y RETRACTO

El Ayuntamiento, para el caso de enajenación del inmueble en cuestión tendrá derecho de tanteo y retracto. Por ello el adjudicatario si pretende enajenar, deberá comunicarlo fehacientemente al Ayuntamiento con un mes de antelación como mínimo, indicando todas las condiciones de dicha pretendida enajenación. El Ayuntamiento en dicho plazo de un mes, podrá optar entre adquirir el inmueble en las condiciones comunicadas o renunciar a la compra de forma expresa o por el transcurso del mes indicado sin ejercitar dicha opción.

Los sucesivos adquirientes se subrogarán en el cumplimiento del presente condicionado, comprometiéndose expresamente a ello en el correspondiente documento público.

#### 16.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

En todo lo no previsto en el presente pliego serán de aplicación las disposiciones de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato administrativo, serán resueltos por el Órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos podrá interponerse con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que resolvió en plazo de un mes desde su notificación o ser impugnada directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a dicha notificación o recurso de alzada, directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Asimismo, se tendrán en cuenta las normas de derecho privado, el Fuero Nuevo de Navarra y en particular los arts 1445 y siguientes del Código Civil y legislación concordante.







FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Urdia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

16.- INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las cláusulas recogidas en el presente pliego conllevará la resolución del contrato.

ANEXO I

Don/Dña \_\_\_\_\_, con DNI/CIF número \_\_\_\_\_,  
domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ Calle  
\_\_\_\_\_ CP  
\_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, en  
nombre y representación de \_\_\_\_\_

EXPONE

Que enterad@ del Pliego de Condiciones para enajenación mediante subasta pública del inmueble de titularidad municipal sito en \_\_\_\_\_ y conforme con el mismo,

SOLICITA:

Ser admitid@ en dicha subasta indicando que será el/ la firmante o su representad@ quien formalice la puja económica y suscriba el contrato con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en caso de resultar adjudicatario.

Acompañó el sobre de documentación personal y tantos sobres de documentación económica como lotes por los que se desea participar en la subasta conforme al pliego.

En Puente la Reina/Gares a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024  
Firma





FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Udaia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

## ANEXO II

Don /Dña \_\_\_\_\_, DNI nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_, y señalando como correo electrónico válido para recibir comunicaciones \_\_\_\_\_ ( este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ N.I.F: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

( en el caso de que se actúe en representación, acompáñese el documetno que lo justifique, y rellene los siguientes datos)

Que mediante poder notarial/documento privado otorgado el día \_\_\_\_\_ ante el Notario \_\_\_\_\_ fue nombrado apoderado/representante D. \_\_\_\_\_ Que su poder/representación está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Que enterado del pliego de la subasta pública, procedimiento abierto, de parcela \_\_\_\_\_ en término de Saría C/ Francisco de Jaso nº \_\_\_\_\_ parcela \_\_\_\_\_ del polígono 1 de Puente la Reina/Gares, aprobado en sesión plenaria , y asumiendo todas las cláusulas del mismo

### SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACION RESPONSABLE MANIFESTANDO:

- Que tiene capacidad de obrar suficiente para la ejecución del contrato.
  - Que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para contratar previstas por el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos
  - Que no tiene débitos en vía ejecutiva con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ni con sus organismos autónomos y autoriza a la comprobación de oficio por el área de recaudación del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.
  - 
  - Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, así como en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad y salud, y de prevención de riesgos laborales
  - 
  - Que muestra su conformidad , se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación las obligaciones y compromisos que impone la Convocatoria a los licitadores y a los adjudicatarios de la misma
- Por lo expuesto, SOLICITA: que se tenga por efectuada la presente declaración responsable y se admita a la licitación .

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024





FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretarìa, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Udaia

NIF: P3120600F

ANEXO III  
( Documentación Personal para personas jurídicas)

Don /Dña \_\_\_\_\_, DNI nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_, y señalando como correo electrónico válido para recibir comunicaciones \_\_\_\_\_ ( este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ N.I.F: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

( en el caso de que se actúe en representación, acompáñese el documento que lo justifique, y rellene los siguientes datos)

Que mediante poder notarial/documento privado otorgado el día \_\_\_\_\_ ante el Notario \_\_\_\_\_ fue nombrado apoderado/representante D. \_\_\_\_\_ Que su poder/representación está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Que enterado del pliego de la subasta pública, procedimiento abierto, de parcela \_\_\_\_\_ en término de Saría C/ Francisco de Jaso nº \_\_\_\_\_ parcela \_\_\_\_\_ del polígono 1 de Puente la Reina/Gares, aprobado en sesión plenaria , y asumiendo todas las cláusulas del mismo

SUSCRIBE LA PRESENTE DECLARACION RESPONSABLE MANIFESTANDO:

- Que mediante poder otorgado el día \_\_\_\_\_ ante el Notario \_\_\_\_\_ fue nombrado representante legal de la Sociedad \_\_\_\_\_
- Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.
- Que la Sociedad se constituyó mediante escritura autorizada el día \_\_\_\_\_ por el Notario \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de protocolo, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil \_\_\_\_\_
- ( En su caso) Que mediante escritura autorizada el día \_\_\_\_\_ por le Notario \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de protocolo, se modificaron los estatutos de la Sociedad para su adaptación el Texto Refundido de Sociedades Anónimas.
- Que su objeto Social le habilita para presentarse a este procedimiento abierto.
- Que ni la Sociedad ni sus administradores se encuentran incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas por el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos
- Que tiene capacidad de obrar suficiente para la ejecución del contrato.
- Que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para contratar previstas por el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos
- Que no tiene débitos en vía ejecutiva con el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ni con sus organismos autónomos y autoriza a la comprobación de oficio por el área de recaudación del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.





FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Urdia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

- 
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, así como en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad y salud, y de prevención de riesgos laborales
- 
- Que muestra su conformidad , se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación las obligaciones y compromisos que impone la Convocatoria a los licitadores y a los adjudicatarios de la misma  
Por lo expuesto, SOLICITA: que se tenga por efectuada la presente declaración responsable y se admita a la licitación .

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de

---

Página 12



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AAVR UXCX QRUP TQ4C

**Pliego aprobado para enajenación parcelas Saria - SEFYCU 118591**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

Diligencia para hacer constar que este documento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 07/11/2024. La Secretaria, Dña. Sonia García Milton (firmado digitalmente). 21/11/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Urdala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 185919X

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña \_\_\_\_\_, con DNI/CIF número \_\_\_\_\_,  
domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ Calle  
\_\_\_\_\_ CP  
\_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_, en  
nombre y representación de \_\_\_\_\_

EXPONE

Único.- Que enterado del pliego de Condiciones para la venta mediante pública subasta del inmueble del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares Lote nº \_\_\_\_\_ sito en \_\_\_\_\_ con destino a \_\_\_\_\_, estando interesad@ en la adjudicación de dicho inmueble, OFERTA por el mismo la cantidad de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ número) \_\_\_\_\_ letra IVA excluido y \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ número) \_\_\_\_\_ letra IVA incluido.

